



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 114, DE LA SESIÓN PÚBLICA Y ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DEL AÑO 2018.

PRESIDENTE: DIPUTADO ROGELIO ARELLANO BANDA

SECRETARIOS: DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO Y DIPUTADO CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE.

Presidente: Muy buenos días, solicito al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la esta Sesión.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **19** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa** por motivos propios de su encargo como representante popular, justificó su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con nueve minutos**, del día **16 de mayo** del año **2018**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO**. Lista de asistencia. **SEGUNDO**. Apertura de la Sesión. **TERCERO**. Lectura del orden del día. **CUARTO**. Discusión y aprobación en su caso del Acta número 113, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 9 de mayo del 2018. **QUINTO**. Correspondencia. **SEXTO**. Iniciativas. **SÉPTIMO**. Dictámenes, siendo estos: **1**. Con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que las



candidatas que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Sindica Municipal Substituta del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de la terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de González, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. **4.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas, así como de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Con apoyo a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, me permito designar al Diputado Mario Guerrero Chan para que asuma la Suplencia de este órgano de dirección parlamentaria durante el desarrollo de los trabajos legislativos que nos ocupa.

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo Tercero-dos** del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 9 de mayo del año 2018**, implícitos en el **Acta número 113**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 9 de mayo del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 113**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2018**, para las observaciones que hubiese en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley



sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Madero, oficio número 038/2018, fechado el 9 de mayo del presente año, remitiendo terna para la designación de Presidente Municipal Substituto de ese Municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para los efectos procedentes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número PM/2000/186/2018, de fecha 8 de mayo del año en curso, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, al 30 de abril del año 2018. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del



Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Güémez, oficio número 059/2018, fechado el 11 de mayo del año en curso, remitiendo Primer Cuatrimestre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 (FISMUN), concerniente al ejercicio fiscal 2018. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número 2192, fechado el 2 de mayo del actual, remitiendo respuesta al exhorto que este Congreso del Estado le hiciera con relación a que implementaran acciones conducentes para que dejen de existir y funcionar basureros clandestinos y tiraderos a cielo abierto o sitios no controlados de residuos sólidos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, remítase al expediente LXIII-216, que dio origen a dicho exhorto y distribúyase copia a los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras.

Secretaria: Del Poder Legislativo Federal, oficio número 5.27, fechado el 30 de abril del presente año, comunicando la instalación de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura, quedando como Presidente el Senador Ernesto Cordero Arroyo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Comisión Reguladora de Energía, oficio número 30677/2018, fechado el 27 de marzo del año en curso, remitiendo respuesta al exhorto que le hiciera este Congreso del Estado para que de forma coordinada reconsiderara y



actualizara las tarifas de verano de energía eléctrica, aplicadas en los municipios del Estado, para que coadyuvara con la economía familiar tamaulipeca. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, remítase al expediente LXIII-133, que dio origen a dicho exhorto y distribúyase copia a los integrantes de la Comisión Dictaminadora.

Secretaria: De la Legislatura de Zacatecas, circular número 18, recibida el 8 de mayo del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del tercer mes dentro del Segundo Período Ordinario correspondiente al Segundo Año Constitucional, quedando como Presidenta la Diputada Ma. Guadalupe González Martínez. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Tamaulipas, oficio número 231/2018, fechado el 2 de mayo del año en curso, remitiendo respuesta al exhorto que le hiciera este Congreso del Estado con relación a que diseñara, implementara y aplicara políticas públicas de estímulos fiscales a empresas y empleadores en general que contraten trabajadores mayores de 35 años de edad. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, remítase al expediente LXIII-202, que dio origen a dicho exhorto y distribúyase copia a los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Reynosa, oficio número 072/2018, fechado el 13 de mayo del año en curso, remitiendo terna para la designación de Presidente Municipal Substituto de ese Municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Gobernación, para los efectos procedentes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Aldama, oficios número 217 y 222, recibidos el 14 de mayo del actual, comunicando que en Sesión de Cabildo de ese municipio se le otorgó licencia al Presidente Municipal Faisal Smer Silva; así mismo,



entrando en funciones el Presidente Municipal Suplente el C. Juan Manuel Raga González. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación referida y se acusa recibo.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Ocampo, oficio número 2613/2018, fechado el 14 de mayo del año en curso, comunicando que en Sesión de Cabildo de ese municipio, se concedió licencia para separarse del cargo al Presidente Municipal C. Pedro Javier Muñiz Camacho, entrando en funciones el Presidente Municipal Suplente el C. Juan Carlos Lara Galnarez. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación referida y se acusa recibo.

Presidente: Compañeros Diputados, entre los asuntos pendientes de ser dictaminados se encuentra la ***Iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 58, 60 y 64 de la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas***, turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 incisos f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina returnarla a la **Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y dictamen correspondiente.

Para tal efecto y con apoyo en lo dispuesto en el inciso d) del párrafo 4 del artículo 60 de nuestra propia ley interna, instruyo a la Secretaría General de este Congreso para que haga llegar la iniciativa antes citada a la Comisión de referencia.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Esta presidencia tiene registro previo de los Diputados Guadalupe Biasi Serrano y Rogelio Arellano Banda.



Algún otro Diputado. Tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; medios de comunicación; público que nos acompaña, buenos días. Honorable Pleno Legislativo: La suscrita Diputada Guadalupe Biasi Serrano, representante del Partido Movimiento Ciudadano de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno para promover iniciativa de punto de acuerdo por el cual la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a crear, modificar y actualizar reglamentos y dependencias de materia ambiental, basándome en las siguientes consideraciones: Exposición de motivos. Una de las misiones del Congreso del Estado, es la de impulsar y coadyuvar en los reglamentos sobre las condiciones del medio ambiente y como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, fracción II, en su segundo párrafo que a la letra dice: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de política y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones” Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en artículo 4º que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y que el estado garantizará el respeto a este derecho. Que la ley general del equilibrio y la protección al ambiente, define a este como el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados y que a su vez en su artículo 4o señala como ordenamiento reglamentario de dicho precepto constitucional el establecer las concurrencias de los gobiernos federal, estatal y municipal en la competencia ecológica. Y que en su artículo 8º que establece que corresponde a los municipios, la formulación, conducción, preservación, restauración, protección y evaluación de la política ambiental municipal por medio de la aplicación de instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales. En este sentido, bajo la demandas sociales y las necesidades del desarrollo de entidad exigen lograr un cambio de actitud en la acción gubernamental y en la sociedad para impulsar el crecimiento económico y salvaguardando la protección de los recursos naturales. No debemos olvidar que es de suma importancia implementar acciones que permitan proteger nuestro



medio ambiente y fomentar el desarrollo sustentable, por lo cual es necesario la creación o mejorías de nuevas figuras de una regulación jurídica en todos los niveles de gobierno. Que la protección al medio ambiente no se hable de ella sino que se busque constituir como una extensión de la política de desarrollo social ya que la calidad de vida no puede elevarse sin limitar y revertir los procesos destructivos que actúan en contra de la salud y atenta contra los recursos naturales. Por eso es necesaria la participación activa de los municipios, a través del establecimiento de facultades para dictaminar medidas que permitan combinar de la mejor manera posible la prevención, así como el control de contaminación y la protección de los recursos naturales. Para garantizar una Justicia Ambiental en Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas Exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus competencias procuren crear, modificar y/o actualizar reglamentos y dependencias en materia ambiental. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil dieciocho. ATENTAMENTE. GUADALUPE BIASI SERRANO DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano se turna a la **Comisión de Desarrollo Sustentable** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Arellano Banda.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Muy buenas tardes los suscritos Mario Guerrero Chan y el de la voz el Diputado Rogelio Arellano Banda, integrantes de la fracción parlamentaria Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente en el ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos, 64 fracción I de la Constitución Política Local, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos



ante este Pleno Legislativo, la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Economía del Gobierno Federal y de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan e incentiven la celebración de convenios con empresas legalmente constituidas, con el objeto de que reconozcan valor curricular de experiencia laboral a los estudiantes que realicen sus prácticas profesionales o servicio social en alguna de ellas, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo. Por su parte, el artículo 24° de la Ley General de Educación, menciona que los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán prestar servicio social, en los casos y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas se preverá la prestación del servicio social como requisito previo para obtener título o grado académico. De acuerdo a lo ya señalado en el artículo 5o. de la Constitución Federal da a los estados de la República la facultad de determinar cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deben de llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo. Esto, como un ejercicio cierto y dirigido para certificar que una persona cuenta con las capacidades específicas para desempeñar cierto tipo de actividades. Por lo tanto, corresponde a las legislaturas de los estados, en el ámbito de su competencia, expedir los ordenamientos que regulen el ejercicio de las Profesiones los requisitos para obtener los títulos profesionales. Entre los requisitos deberá estar incluida la obligación de los estudiantes de cumplir con los planes y programas de estudio y, por lo tanto, de prestar Servicio Social dentro de un periodo académico, así como un trabajo temporal retribuido en el interés de la sociedad y el Estado. En ese sentido, el artículo 142 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que la Ley determinará cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo, las Autoridades que han de expedirlo y los límites y condiciones del ejercicio profesional, el que solo podrá vedarse cuando se ataquen los derechos de terceros o se ofendan los derechos de la sociedad. En Tamaulipas, la Ley que tiene por objeto determinar las profesiones que necesitan título para su ejercicio, los requisitos para expedirlos, las condiciones que deberán llenarse para obtenerlos, así como los lineamientos generales del ejercicio profesional, el



mismo se preste a la población con un alto contenido ético, es la Ley del ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas. En ese orden de ideas, la citada Ley de Profesiones en el Estado de Tamaulipas, menciona como requisito -entre otros- para poder ejercer como profesionista en el Estado, el de haber prestado un servicio social. La propia Ley define al Servicio Social como la actividad de carácter temporal y gratuito -salvo excepciones-, que ejecuten las y los estudiantes de una carrera profesional, o los profesionales, en interés de la sociedad y del Estado. Respecto al carácter gratuito, la Ley de Profesiones establece que podrán ser remunerados de acuerdo a las disposiciones que para el efecto se dicten, pero cuando el servicio social absorba totalmente las actividades del pasante o estudiante, la remuneración deberá ser suficiente para la obtención de satisfactores que le garanticen una vida digna. Si bien es cierto el servicio social **no es considerado un trabajo** como tal, reúne **características similares** o análogas tales como: un horario de labores, estar bajo la supervisión u órdenes de un superior, recibir en algunos casos -como ya se mencionó - remuneración económica y responsabilidades o funciones específicas de donde se está llevando a cabo. En ese sentido, la Ley Federal del Trabajo define como trabajador a *"la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado,"* entendiendo por relación de trabajo: ***"cualquiera que sea el acto que le de origen, la prestación de un trabajo personal, subordinado mediante el pago de un salario"***. Por su parte, la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado como elemento esencial de un vínculo laboral, justamente la subordinación, entendiendo por esta un poder de mando correlativo a un deber. De lo anterior, se puede apreciar que el Servicio Social es una actividad temporal y obligatoria que permite que el estudiante, tome conciencia de la problemática nacional en particular con los sectores más desfavorecidos del país, pone en práctica los conocimientos adquiridos en el aula, consolida su formación académica y adquiere nuevos conocimientos y habilidades profesionales. Además es una oportunidad única de retribución a la sociedad y tener la posibilidad de incorporarse al mercado laboral, es un espacio real de enseñanza-aprendizaje. Para la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, el servicio social debe considerarse como un pilar clave en la formación profesional del estudiante y entenderse como un elemento de trascendencia estratégica para estrechar los vínculos entre los ciudadanos y sectores, ayudando a transformar de manera dinámica y propositiva el desarrollo comunitario. Toda vez que el servicio social representa una oportunidad para que el estudiante esté en contacto directo con las problemáticas reales de la sociedad; y en virtud de que en la mayoría de las ocasiones, éste se



realiza sin una justa retribución al estudiante o profesionista, hecho por el que se ve afectado su desempeño, se estima que se debe centrar la atención de quienes integramos esta legislatura, a fin de buscar soluciones a una necesidad colectiva de la cual se duelen nuestros jóvenes. Ahora bien, actualmente la mayoría de las empresas piden como mínimo un año de experiencia profesional para contratar a sus trabajadores, lo que dificulta que a los jóvenes recién egresados de las Universidades se les contrate por falta de experiencia, toda vez, que no les toman como referencia su servicio social o sus prácticas profesionales, lo cual se considera injusto, toda vez que ya se mencionó dentro de los objetivos del mencionado servicio social se encuentra el de vincular al estudiante con los sectores productivos de la sociedad, así como el de incorporarse al mercado laboral. En ese orden de ideas, Nueva Alianza, reconoce que aunque existen esfuerzos del Estado por apoyar económicamente a las y los jóvenes profesionistas que realizan el servicio social mediante becas, aún se está lejos de resolver el problema. Razón por la que quienes integramos esta fracción parlamentaria, tenemos a bien promover el presente Punto de Acuerdo. Por todo lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y legales ya mencionadas en la presente exposición de motivos la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza propone a consideración de esta Representación Popular la presente iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Economía del Gobierno Federal y de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan e incentiven la celebración de Convenios con empresas legalmente constituidas, con el fin de que reconozcan valor curricular de experiencia laboral a los estudiantes que realicen sus prácticas profesionales, su servicio social en alguna de ellas. En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de esa Honorable Legislatura, para su estudio, dictamen y votación, en su caso, la siguiente iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROMUEVAN E INCENTIVEN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON EMPRESAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CON EL OBJETO DE QUE RECONOZCAN VALOR CURRICULAR DE EXPERIENCIA LABORAL A LOS ESTUDIANTES QUE REALICEN SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES O SERVICIO SOCIAL EN ALGUNA DE ELLAS. ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Economía del Gobierno Federal y a la de



Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan e incentiven la celebración de convenios. **TRANSITORIOS ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. **ATENTAMENTE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARILAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DIPUTADO MARIO GUERRERO CHAN** y el de la voz **ROGELIO ARELLANO BANDA.** Es cuanto

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Rogelio Arellano Banda, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputada María de la Luz del Castillo Torres.

Diputada María de la Luz del Castillo Torres. Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputados, Diputadas medios de comunicación. La suscrita, Diputada María de la Luz del Castillo Torres, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por el PARTIDO MORENA, con fundamento en las atribuciones que los artículos 58 Fracción I de las Facultades del Congreso; artículo 64 Fracción I correspondiente a la competencia del legislador, el artículo 67 numeral 1º, inciso e), el artículo 89 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; acudo ante este alto cuerpo colegiado, a promover Iniciativa con **Proyecto de Punto de Acuerdo, por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Tamaulipas, para resolver la falta de pago, y asignación de plazas a los profesores que resultaron idóneos en el Proceso de Evaluación para la promoción en el Servicio Profesional Docente.** Al tenor de lo siguiente. Profesores de Tamaulipas han manifestado a la Secretaría de Educación la urgencia de resolver la problemática de falta de pago, por la que están pasando maestros en la entidad, así como demandar la incapacidad que ha tenido esta Secretaría, para asignar plazas a los profesores



que resultaron idóneos en el proceso de evaluación para la promoción docente. Con base en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana. El tener profesores que no estén recibiendo su sueldo conforme lo establece la ley, no solo es una muestra de incapacidad de quienes dirigen la administración pública en materia educativa en el Estado para la administración de recursos, sino que es una violación a los derechos humanos de los profesores como trabajadores, y es atentar contra su dignidad humana y en contra de quienes son dependientes económicamente de ellos. Por ende es necesario que la Secretaría de Educación en Tamaulipas, resuelva estas problemática. En cuanto a la asignación de plazas docentes, no se puede jugar con los maestros, es inconcebible que se publique una convocatoria para promoción en el servicio docente, que los maestros acudan a presentar la evaluación, resulten idóneos, y sus plazas no sean asignadas. Como servidores públicos, tenemos un deber moral, y un compromiso público, de atender a los ciudadanos que soliciten audiencia con los servidores públicos, el día 7 de mayo, acudieron profesores a la Secretaría de Educación, pidiendo hablar con el Secretario, pero el citado Servidor Público, no respondió. Por lo anterior pongo a consideración de esta Soberanía, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para resolver la falta de pago, y asignación de plazas a los profesores que resultaron idóneos en el Proceso de Evaluación para la promoción en el Servicio Profesional Docente. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, se turna a las **Comisiones de Gobernación y Educación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del



Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**. En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Guadalupe Biasi Serrano**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Síndica Substituta del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.***

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos la Comisión de Gobernación, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la propuesta de terna que nos ocupa, por lo que se procede a dar una exposición general sobre el presente dictamen. En fecha 7 de mayo del año en curso, fue recibido en la oficialía de Partes de este Congreso, un comunicado del ayuntamiento de Xicoténcatl, mediante el cual se presentó la propuesta de terna por este cabildo para la designación del síndico sustituto de dicho municipio, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Selene Marisol Velázquez Silguero. Karla Wong Guerrero y Adriana Magdalena Izaguirre Zúñiga. Es importante mencionar que dentro de la comunicación de mérito se encuentra la certificación del acta de la LVII sesión ordinaria de cabildo, en la cual se hace constar la autorización de la licencia para separarse del cargo la Ciudadana Nemesia Evangelina Pacheco Piste, Síndica Municipal, en razón de haber sido elegida como Presidenta Municipal sustituta. Una vez recibida la propuesta de referencia la presidencia de la Mesa Directiva, turnó el asunto en cuestión a esta comisión.



En este tenor se analizó la propuesta aludida con la documentación remitida por el ayuntamiento de Xicoténcatl, desahogando al efecto las etapas del procedimiento correspondiente. Con base en lo anterior, los integrantes de la comisión dictaminadora evaluamos la facultad y competencia del ayuntamiento de Xicoténcatl para realizar la propuesta en mención. Determinándose que la misma se presentó en los términos y formalidades de ley. Posteriormente procedimos a la valoración cuantitativa del cumplimiento de los requisitos legales establecidos, para lo cual se analizaron detalladamente cada uno de los documentos públicos que conforman el expediente individual de cada candidata. Para desempeñar este cargo de síndica municipal sustituta. En razón de lo anterior, se tiene a bien realizar una exposición relativa de los datos biográficos de quienes integran la propuesta de terna. La ciudadana Selene Marisol Velázquez Silguero, de profesión ingeniera en Sistemas Computacionales, se ha desempeñado como promotora social en el programa Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Tamaulipas. Así como en el área de Secretaría del Ayuntamiento de Xicoténcatl, donde labora actualmente. La Ciudadana Karla Wong Guerrero, Licenciada en Administración, cuenta con experiencia laboral como asesora educativa de maestrías y carreras ejecutivas en la Universidad Tec Milenio en la localidad de Reynosa. Actualmente desempeña como Contadora en el área de tesorería Municipal del Ayuntamiento de Xicoténcatl. Por su parte la Ciudadana Adriana Magdalena Izaguirre Zúñiga, se ha desempeñado en el ámbito laboral como promotora del Programa Educación Inicial escolarizada, del Consejo Nacional del Fomento Educativo en el Municipio de Xicoténcatl. Actualmente se encuentra adscrita a la Secretaría de Ayuntamiento en mención. Una vez verificada la acreditación legal de las premisas que anteceden, determinamos que el Ayuntamiento de Xicoténcatl, cumple con la competencia para presentar la propuesta de terna que nos ocupa. Así como todos los requisitos legales para ser sometida a la determinación final de este Pleno Legislativo. En ese orden de ideas, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debita aprobación y proceder en consecuencia al procedimiento de designación correspondiente. Es cuanto Diputado.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?



Presidente: Honorable Asamblea no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa con fundamento en el artículo 106, párrafo III de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo Diputado Secretario, Carlos Guillermo Morris Torres, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular para efecto de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa?

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en el artículo 106, párrafo IV y 111, párrafo I, IV y V, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como el punto de acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación. Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo a la votación emitida el decreto ha sido aprobado por unanimidad, en tal virtud expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales, compañeras Diputadas y diputados, procederemos a elegir a la Síndica Substituta del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, en la terna propuesta por este ayuntamiento, cuyos nombres se establecen en el dictamen que acabamos de aprobar, para tal efecto se instruirá una cédula, con relación a la terna en la que aparecen los nombre de los ciudadanos propuestos, los legisladores deberán marcar en el apartado respectivo del ciudadano de la terna que a su consideración resulta la persona idónea para ocupar el cargo de Síndica Substituta, de hecho lo anterior se llamará a cada uno de los legisladores por orden alfabético para que depositen su cédula en el ánfora, enseguida esta Mesa Directiva hará el escrutinio de las cédulas y uno de los secretarios dará cuenta de los votos que obtengan los propuestos, asentándose el registro correspondiente, para dictaminar cual fue el elegido por este Pleno Legislativo, una vez explicado



los términos del procedimiento realizaremos entonces el desahogo de la elección correspondiente de la terna.

Presidente: En tal virtud solicito a los servicios técnicos tengan a bien distribuir las cédulas de votación para elegir a la Síndica Substituta, para que los diputados se sirvan a votar, una vez distribuidas las cédulas a cada Diputado, daremos un tiempo de 1 minuto para que se marque en la misma de conformidad con el procedimiento explicado.

Solicito a la Diputada Secretaria María de Jesús Gurrola Arelanno, proceda a llamar por lista a cada uno de los diputados para que tengan a bien depositar su cédula en el ánfora que se encuentra colocada en esta Mesa Directiva.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez

Diputado Rogelio Arellano Banda.

Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputado Luis René Cantú Galván.

Diputada Iسس Cantú Manzano.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.

Diputada María de la Luz del Castillo Torres.

Diputada Nancy Delgado Nolazco.

Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.

Diputado Clemente Gómez Jiménez.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.

Diputado Rafael González Benavides.

Diputado José Hilario González García.

Diputada Mónica González García.

Diputado Mario Guerrero Chan

Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Diputada Susana Hernández Flores

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos

La de la voz, María de Jesús



Presidente: Diputado Secretario Carlos Guillermo Morris Torre, sírvase a informar a esta Presidencia el resultado de la votación.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente. La C. Selene Marisol Velázquez Silguero obtuvo **33 votos** y la C. Adriana Soledad Izaguirre Zúñiga obtuvo **2 votos**.

La ciudadana elegida para ser Síndica Substituta es la: C. Selene Marisol Velázquez Silguero, es cuanto Presidente.

Presidente: Por lo anterior se declaran válidas las votaciones realizadas mediante las cuales se elige como Síndica Substituta del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, a la Ciudadana Selene Marisol Velázquez Silguero, en tal virtud, expídase el Decreto correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Luis René Cantú Galván**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de González, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.***

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Compañeras y compañeros Diputados; Los integrantes de la Comisión de Gobernación realizamos el análisis de la propuesta de terna que nos ocupa, por lo cual se procede a exponer, de manera general, el presente Dictamen. En fecha 02 de mayo del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, oficio por parte del Ayuntamiento de González, en el que presentaron la propuesta de terna para la designación del Presidente Municipal Substituto, aprobada por el Cabildo de dicho municipio, la cual se integra de la siguiente manera: **SERGIO ARMANDO CERVANTES GONZÁLEZ; MOISÉS OSTI ZANELLA; y HOWARD ARNOLD TRIGG GARCÍA.** Recibida dicha propuesta, el Presidente de la Mesa Directiva turnó el asunto en cuestión a esta Comisión. Cabe señalar que dentro de la comunicación enviada, se encuentra la certificación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 19, en la cual se hace constar la autorización de la licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido al C. Guillermo Verlage Berry, Presidente Municipal de González, Tamaulipas. Asimismo, en dichas documentales, se da cuenta sobre el escrito de fecha 27 de



abril del actual, mediante el cual el C. Enrique Leonardo Zavala Ramírez, Presidente Municipal Suplente, manifiesta su voluntad para declinar a dicho cargo. En esa tesitura, se analizó la propuesta con la documentación remitida por el Ayuntamiento de González, desahogando para tal efecto las etapas del procedimiento correspondiente. Quienes integramos la Comisión de referencia evaluamos la competencia del Ayuntamiento de González, para emitir dicha propuesta, acordando que la misma se presentó atendiendo los términos y formalidades legalmente establecidos. Asimismo, procedimos a la verificación documental del expediente de cada uno de los propuestos, mediante la cual tuvimos a bien acreditar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo de Presidente Municipal Substituto. En ese contexto, se tiene a bien exponer los datos biográficos de quienes integran la propuesta de terna que nos ocupa: El Ciudadano **Sergio Armando Cervantes González**, cuenta con experiencia laboral como docente frente a grupo y como Director Técnico en instituciones educativas en el municipio de González. En el ámbito público, ha ostentado el puesto de Secretario General de la Delegación D-I-92 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Actualmente se desempeña en el cargo de Secretario del Ayuntamiento referido. El Ciudadano **Moisés Osti Zanella**, ha realizado diversas actividades en el sector primario, tales como operador y mecánico de maquinaria para el campo, hasta cultivo de tierra y explotación de recursos naturales en la localidad de González, mismas que continúa desempeñando en la actualidad. Por su parte, el Ciudadano **Howard Arnold Trigg García** se ha dedicado al cultivo y labor de la tierra dentro del Municipio de González. En la actualidad continúa con el oficio de agricultura. Una vez efectuada la acreditación legal de los requisitos mencionados, se determinó que el Ayuntamiento de González cuenta con la competencia y facultad para presentar la presente propuesta de terna, así como el cumplimiento de los requisitos legales y constitucionales para que pueda ser sometida a la determinación final de este Pleno Legislativo. En razón de todo lo anterior expuesto, quienes integramos dicha Comisión Dictaminadora solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación, con la finalidad de continuar con el proceso de designación conducente. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.



Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, procederemos a elegir al Presidente Municipal Substituto del Municipio de González, Tamaulipas, de la terna propuesta por ese ayuntamiento, cuyos nombres se establecen en el dictamen que acabamos de aprobar.



Para tal efecto recurriremos al procedimiento utilizado en el dictamen anterior, en virtud de ser semejante.

En tal virtud solicito a los servicios técnicos, tengan a bien distribuir las cédulas de votación para elegir al Presidente Municipal Substituto para que los Diputados se sirvan a votar.

Una vez distribuidas las cédulas a cada Diputado, daremos un tiempo de 1 minuto para que marquen en la misma de conformidad con el procedimiento explicado.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, proceda a llamar por lista a cada uno de los Diputados, para que tengan a bien depositar su cédula en el ánfora que se encuentra colocada en esta Mesa Directiva.

Secretaria: Con todo gusto Presidente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputado Rogelio Arellano Banda

Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo

Diputada Guadalupe Biasi Serrano

Diputado Luis Rene Cantú Galván

Diputada Iسس Cantú Manzano

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa

Diputado Carlos German de Anda Hernández

Diputada María de la Luz del Castillo Torres

Diputada Nancy Delgado Nolazco

Diputada Nohemí Estrella Leal

Diputado Alejandro Etienne Llano

Diputada Irma Amelia García Velasco

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández

Diputado Clemente Gómez Jiménez

Diputado Rafael González Benavides

Diputado José Hilario González García

Diputada Mónica González García

Diputado Mario Guerrero Chan

La de la voz María de Jesús Gurrola



Cervantes González, Sergio Armando Cervantes González, Sergio Armando Cervantes González, Sergio Armando Cervantes González, Howard Arnold Trigg García, Sergio Armando Cervantes González. Es cuanto Diputado Presidente

Presidente: Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, sírvase informar a esta Presidencia el resultado de la votación.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, el Ciudadano Sergio Armando Cervantes González, obtuvo **33** votos y el ciudadano Howard Arnold Trigg García, obtuvo **2** votos.

El ciudadano elegido para ser Presidente Municipal Substituto es el Ciudadano Sergio Armando Cervantes González, es cuanto Presidente.

Presidente: Por lo anterior se declaran válidas las votaciones realizadas mediante las cuales se elige como Presidente Municipal Substituto del Municipio de González, Tamaulipas, al Ciudadano Sergio Armando Cervantes González. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente.

Presidente: Enseguida tiene el uso de la palabra el Diputado **Ángel Romeo Garza Rodríguez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.***

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. Con su venia Diputado Presidente Compañeras y Compañeros legisladores. Como es de su conocimiento, el Dictamen que nos ocupa tiene como propósito incentivar el emprendimiento empresarial y la inversión productiva de nuestra Entidad, para lo cual es imperante contar con un marco jurídico actualizado que permita a las empresas acceder de manera simple y sencilla a incentivos adecuados, tendientes a generar y fortalecer el desarrollo económico y competitividad de nuestro Estado. Con estas reformas, se ampliarán las facultades del Consejo Estatal para el Desarrollo Económico y la Competitividad, con el propósito de que promueva las acciones y medidas encaminadas a impulsar a los emprendedores y a las MIPyMEs del Estado. Es de destacar por su importancia, el sistema o esquema de puntos para el otorgamiento de incentivos que impulse el emprendimiento empresarial y el desarrollo de la competitividad, en aras de fortalecer el desarrollo económico y social, así como la



política que fomente la cultura y la productividad de las empresas locales, lo que estimamos procedente y oportuno para propiciar mayores oportunidades de crecimiento en este ámbito. En frecuencia con lo anterior y para desplegar jurídicamente a dicho sistema, se agregaron nuevos conceptos que son fundamentales para el funcionamiento del mismo, como son los relativos a: actividades de fomento, agrupamientos empresariales, capacitación, comité de incentivos, consultoría, emprendedores, MIPyMES, organizaciones empresariales, procesos productivos y programas. Aunado a lo anterior, se determina la integración del Comité de incentivos, definiendo sus facultades y atribuciones, otorgando así certeza a las actividades inherentes al objeto de su creación; así mismo, se amplían las facultades del Consejo Estatal para el Desarrollo Económico y la Competitividad, lo cual resulta atinente para apoyar e impulsar a los emprendedores locales. Así también, se amplían las facultades de la Secretaría de Desarrollo Económico a fin de que, se convierta en la instancia generadora de las políticas públicas especializadas para el surgimiento y apoyo a los emprendedores, así como el desarrollo de la competitividad de las MIPyMES, así como dotarla de mayores atribuciones para el otorgamiento de incentivos. Por otra parte, en el contexto del propósito central de esta acción legislativa, se replantearon las regiones en que se divide el Estado en el plano de la geografía económica, para aprovechar en forma estratégica la vocación económica y productiva de cada una, a partir del impulso y fortalecimiento de las MIPyMES en nuestra entidad federativa. Es importante señalar que dentro de las reformas, destaca la que atañe a la obligación de garantizar los principios de equidad e igualdad de género en la observancia de las disposiciones inherentes a los procedimientos para el otorgamiento de estímulos por parte de las autoridades competentes, lo que en nuestra opinión asegura un entorno justo de oportunidades. Por último, la Comisión Dictaminadora de Desarrollo Industrial y Comercial de la cual soy integrante, determinamos adicionar el Capítulo II BIS, del Comité de Incentivos, en el cual se faculta al Comité para proponer al Ejecutivo el otorgamiento de estímulos fiscales, los cuales estarán regulados por la normatividad reglamentaria. Por lo anterior, compañeras y compañeros Legisladores pido su voto decidido, ya que mediante esta reforma integral a la Ley para el Desarrollo Económico y la competitividad del Estado de Tamaulipas, se proporcionarán las condiciones necesarias para promover y apoyar el emprendimiento empresarial y el desarrollo de la competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas. Y se fomentará la generación de empleos y el bienestar social y económico del estado. Por su atención muchas gracias, es cuanto compañero Presidente.



Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?.
Tiene el uso de la voz la Diputada Mónica González García.

Diputada Mónica González García. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación; señoras y señores buenas tardes. En la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial que me honro en presidir, analizamos a fondo la iniciativa motivo del presente dictamen y a la cual consideramos pertinente perfeccionar por la vía de cambios propuestos por diferentes legisladores. Con esta acción legislativa, actualizamos el marco jurídico para seguir impulsando la vocación empresarial y la inversión productiva en esta entidad. Las principales adecuaciones a la Ley de Desarrollo Económico y la Competitividad de Tamaulipas, tienen como objetivo promover un desarrollo económico equilibrado y sustentable, ofrecer apoyos financieros, capacitación y consultoría a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas en Tamaulipas. Para incrementar su productividad, su competitividad y otorgar estímulos que fomenten la atracción, instalación y crecimiento de las mismas empresas. Propiciando con ello, una mayor y más sólida dinámica económica y la generación de más empleos y mejor remunerados en el Estado. Estoy convencida de que los tamaulipecos necesitamos mayores oportunidades de desarrollo empresarial, que como legisladores debemos establecer las bases que ofrezcan mayores facilidades para lograr el éxito de las empresas. Y hoy al aprobar este dictamen estaremos avanzando en esa dirección. Por nuestra parte el Poder Legislativo, con esta reforma dota al ejecutivo y concretamente a la Secretaría de Desarrollo Económico con las herramientas legales necesarias para generar mejores bases legales que incidan en un mayor crecimiento económico, captación de inversión y generación de empleos en beneficio de nuestra población. Diputadas y Diputados considero que la presente iniciativa y las propuestas para el enriquecimiento de su contenido y alcances, constituyen una oportunidad viable para fortalecer al Tamaulipas próspero y competitivo, por lo que propongo que demos nuestro voto favorable al dictamen que nos ocupa, muchas gracias.



Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Pedro Luis Ramírez Perales**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas, así como de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.***



Diputado Pedro Luis Ramírez Perales. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputadas; diferentes medios de comunicación; público en general. Como es de su conocimiento, el Dictamen que nos ocupa tiene como propósito el otorgamiento de apoyos, incentivos económicos y fiscales, a las empresas que generen empleos verdes en nuestra entidad, para lograr así, un desarrollo sustentable en beneficio de la población tamaulipeca, mejorando sustancialmente su calidad de vida, propiciando con ello las condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de nuevas fuentes laborales en la entidad. La Organización Internacional del Trabajo señala que los empleos verdes son aquellos que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente, ya sea en los sectores tradicionales como la manufactura o la construcción o en nuevos sectores emergentes como las energías renovables y la eficiencia energética. Los empleos verdes reducen el consumo de energía y materias primas, limitan las emisiones de gases de efecto invernadero, minimizan los residuos y la contaminación, protegen y restauran los ecosistemas y permiten a las empresas y a las comunidades adaptarse al cambio climático. Ahora bien es de señalar, que los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que compete al Estado, el generar las condiciones necesarias que provoquen un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. En ese tenor, la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, contempla dentro de sus principales objetivos el promover, regular y alentar el desarrollo económico equilibrado y sustentable, y ofrecer apoyos financieros, capacitación y consultoría a las empresas tamaulipecas para incrementar su productividad y su competitividad, así como otorgar estímulos para apoyar la instalación de empresas. Es así, que mediante las reformas a la **Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas y a la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas** se amplían las facultades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para promover acciones y proyectos específicos que repercutan en una cultura de ahorro, uso eficiente de energía y generación de empleos verdes acorde con las características de las regiones y municipios del Estado de Tamaulipas, así como para el otorgamiento de estímulos y subsidios a las entidades privadas, organismos no gubernamentales y demás instituciones, en los términos de la legislación fiscal aplicable, que se destaquen por sus acciones y esfuerzos en materia de energías renovables o generación de empleos verdes. Por lo anterior, Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados, pido su voto decidido, ya que,



mediante estas reformas se generaran las condiciones para el otorgamiento de apoyos e incentivos económicos y fiscales, a las empresas que generen empleos verdes en nuestra entidad tamaulipeca, lo cual como he mencionado, redundará en mayores beneficios para todos los Tamaulipecos. Por su atención muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 98 y 106, párrafo II de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general, algún Diputado que desee hacer uso de la tribuna?.

Presidente: Honorable Asamblea no habiendo participaciones para el debate en lo general del Proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo III de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al secretario Diputado Carlos Guillermo Morris Torre que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular para efecto de hacer registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4,** esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo a la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por unanimidad. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de Asuntos Generales, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores Alejandro Etienne Llano y Mario Guerrero Chan, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna? Tiene el uso de la voz el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hacemos un amplio reconocimiento a todo el Magisterio y a los trabajadores de la educación en general que el día de ayer merecidamente fueron festejados por el día del maestro, hago particular mención a nuestros compañeros diputados Rogelio Arellano Banda, Mario Guerrero Chan y Oscar Martín Ramos Salinas, destacados profesionales de la educación y a los que han tenido la oportunidad y privilegio de ejercer la cátedra como mis compañeros Diputados Brenda Georgina Cárdenas Thomae y Glafiro Salinas Mendiola de quienes tenemos registro que también se han desempeñado como catedráticos, quienes hemos tenido el honor de estar frente a un grupo de estudiantes, sabemos de la enorme responsabilidad que esta tarea tiene, dirigir una clase, solventar dudas, explicar exámenes, es una tarea que va más allá del aula pues se vuelve un modo de vida, la preparación es la clave para ser un buen maestro y la dedicación hace que el buen mentor forme buenos alumnos y mejores personas, las maestras y maestros de Tamaulipas merecen nuestra admiración y todo nuestro respeto, como representantes populares nos corresponde honrar ese respeto generando las condiciones legales para proteger los derechos de maestras y maestros para que realicen su misión en condiciones óptimas, que reciban su salario en justa correspondencia con su trabajo y en tiempo, el 15 de mayo debe ser un día de reflexión en el que hagamos un llamado a las autoridades educativas para que todo el año estén pendiente de los maestros y con rapidez resuelvan sus problemas, pues estos trascienden el ámbito personal y se proyectan en la educación que reciben niñas y niños en el Estado, Maestras y maestros de Tamaulipas sabemos de su compromiso con su profesión, que a pesar de las adversidades de cualquier tipo siempre ven la



manera de impartir una excelente clase, de educar, de corregir conductas, de ser verdaderos factores de cambio para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, tengan la certeza que el grupo parlamentario del PRI está de su lado, felicidades es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Mario Guerrero Chan.

Diputado Mario Guerrero Chan. Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público en general, con motivo de celebrar ayer 15 de mayo, el día del maestro en nombre y representación de la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza, subo a esta tribuna legislativa a expresar lo siguiente: La educación es un medio fundamental que contribuye al desarrollo del individuo, es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y hombres de manera que tengan sentido de solidaridad social y humana, en ese sentido las metas que enfrenta el país y nuestro estado en el siglo XXI, incluyen el de la calidad educativa, debiéndose atender por esta, la mejora del conjunto de herramientas cognitivas y culturales que adquieren los alumnos en cada una de las escuelas, de forma que les permita insertarse adecuadamente en las actividades económicas, con expectativas de mejorar progresivamente, sus condiciones de vida y el de la comunidad, donde se desarrollen, mención especial en este proceso, merecen los maestros, toda vez que la profesión que guarda mayor cercanía con la sociedad, los maestros han desempeñado un papel preponderante en la construcción del país y su contribución seguirá siendo decisiva para el porvenir, los tamaulipecos apreciamos las aportaciones del Magisterio en el proceso de creación de las instituciones y su impulso al desarrollo social y reconocemos la importancia que la figura del maestro ha representado para la vida del estado, el enorme significado que tiene en la atención educativa que se presentan a los niños y a los jóvenes, así como el proceso de fortalecimiento de la identidad nacional y estatal, un maestro es un mentor, un maestro es un amigo, un guía en la formación del ser humano que le conduce hacia el desarrollo intelectual y de la práctica de valores, ellos son una pieza fundamental para el correcto desarrollo de la sociedad, hoy rendimos homenaje a los maestros, porque ellos trabajan y se esfuerzan siempre por formar seres humanos de bien. Son sus enseñanzas las que multiplican y fortalecen el potencial de quienes pasan por su clases, su función no sólo modela personas de éxito en el rubro de enseñanza, sino también campeones de la vida, por eso reconocemos su loable labor de conducir los destinos de generaciones y generaciones que sabrán corresponder a su dedicación, entregando a la sociedad



el laurel del progreso, por todo lo anterior la fracción parlamentaria de Nueva Alianza a través de mi conducto rinde un homenaje de agradecimiento y felicitación en su día a los maestros por su trabajo, por su esfuerzo, para formar ciudadanos responsables y honestos, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Antes de cerrar esta sesión, quiero agradecer al Presidente del Congreso, al amigo, al Diputado Glafiro Salinas Mendiola, a mi amigo y Diputado Alejandro Etienne Llano, a mi amiga y Diputada Guadalupe Biasi Serrano, a mi amiga y Diputada María de la Luz Castillo Torres y a todos ustedes compañeras diputadas y diputados, por permitirme hoy en este mes de mayo, estar al frente de estos trabajos legislativos como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, gracias a todos ustedes por esta oportunidad que pasen un buen día.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión, **siendo las trece horas con un minuto**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día **23 de mayo del presente año a partir de las 11:00 horas**, muchas gracias y buen día.